



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta Ext. N°8

Res. N°14

Exp. 3/2884/2020

Montevideo, 24 de junio de 2020.

VISTO: Los presentes obrados, mediante los cuales el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico, eleva para su aprobación, las **PAUTAS ORIENTADORAS SOBRE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN PREVISTAS EN LOS PLANES ANUALES: 2006, 1994 Anual y 1996.**

CONSIDERANDO: I) Que el documento, cuyo detalle luce de fs. 1 a 4 de obrados, fue elaborado con el fin de dar continuidad a las orientaciones anteriormente publicadas, en torno a las instancias de evaluación previstas en los diferentes planes de estudio, agregando una serie de recomendaciones en relación al **Plan 2006** (Circulares 2956 y 2957), **Plan 1994 anual** (Circular 3392) y **Plan 1996** (Circular 2259);

II) que en tal sentido y en concordancia con lo anteriormente expresado, se propone que cada Centro Educativo, a través de acuerdos en Salas Docentes, siguiendo las orientaciones de las diferentes Inspecciones y trabajando coordinadamente con los Equipos Directivos, defina las mejores estrategias y formatos para establecer las instancias de evaluación, exhortando en el marco de la presencialidad, a todos los actores educativos, a leer y aplicar los reglamentos con la comprensión que permita guiar y sostener evaluaciones contextualizadas.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar y dar a publicidad las **PAUTAS ORIENTADORAS SOBRE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN PREVISTAS EN LOS PLANES ANUALES: 2006, 1994 Anual y 1996**, elaboradas por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico, de acuerdo al detalle que luce de fs. 1 a 4 de obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.

Publíquese en web Institucional, adjuntando el documento que luce en obrados.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes quienes deberán notificar a los Centros Educativos involucrados, a la Inspección Coordinadora de Asignaturas, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Pase a la Dirección de Comunicación Social a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Lid. Prof. Lidia Nelra
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria

Esc. Prof. Lidia Nelra
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria